



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN A.G. N°0007

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 11/04/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, Expte N°08030-0002577-2, por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel A4 y OFICIO con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron presupuestos de tres (3) empresas: 1-) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. a Renglón 1 por un monto total de pesos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro (\$57.694) y a Renglón 2 por un monto total de pesos setenta y un mil uno (\$71.001); 2-) PAPELERA CUMBRE S.A. a Renglón 1 - oferta básica por un monto total de pesos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y tres (\$59.773), Renglón 1- oferta alternativa por un monto total de pesos sesenta y tres mil ciento ochenta y tres con cuarenta centavos (\$63.183,40) y a Renglón 2 por un monto total de pesos setenta y siete mil setecientos noventa y un con treinta y cinco centavos (\$77.791,35); 3-) IMPRESORA DEL LITORAL SA. a Renglón 1- oferta básica por un monto total de pesos sesenta y un mil seiscientos (\$61.600), Renglón 1- oferta alternativa 1 por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil cien (\$58.100), Renglón 1- oferta alternativa 2 por un monto total de pesos sesenta mil quinientos cincuenta (\$60.550) y a Renglón 2 por un monto total de pesos setenta y seis mil trescientos (\$76.300).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis técnico, surge que la de menor precio corresponde a: 1-) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. Renglón 1 por un



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

monto total de pesos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro (\$57.694) y Renglón 2 por un monto total de pesos setenta y un mil uno (\$71.001), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°423/19, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Señora Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1: Adjudicar la Adquisición de resmas de papel A4 y OFICIO con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de pesos ciento veintiocho mil seiscientos noventa y cinco (\$ 128.695), conforme al detalle que se indica a continuación:

a)DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	350	Resmas de papel A4 de 75 gr.	\$164,84	\$57.694
2	1	350	Resmas de papel Oficio de 75 gr.	\$ 202,86	\$ 71.001
TOTAL				\$128.695	

TOTAL ADJUDICADO	\$128.695
-------------------------	------------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3-- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 128.695 (pesos ciento veintiocho mil seiscientos noventa y cinco) - Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.